



RESOLUCIÓN CS N° 138 / 2023

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

"1983-2023 40 años de democracia en Argentina"

SALTA, 14 de ABRIL de 2023

Expediente N° 14.024/22

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Facultad de Ingeniería tramita la transferencia sin cargo de bienes a favor del Centro de Estudiantes de la referida Unidad Académica, y;

CONSIDERANDO:

Que conforme lo establece el Artículo 100, inciso 18 del Estatuto Universitario es atribución del Consejo Superior reglamentar el régimen de sus bienes.

Que a fs. 2 obra solicitud de baja de una impresora marca RICOH.

Que a fs. 4/vta., la Dirección de Patrimonio toma la intervención que le corresponde e indica sobre el procedimiento a seguir para realizar la presente transferencia.

Que, Asesoría Jurídica de esta Universidad a fojas 7 informa que no tiene objeción que formular a lo solicitado por el Centro de Estudiantes.

Por ello, y atento a lo aconsejado, por Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 23/23,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 4° Sesión Ordinaria del 13 de abril de 2023)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar la baja y disponer la transferencia sin cargo del siguiente bien, a favor del Centro de Estudiantes de la Facultad de Ingeniería:

- 1 un Impresora RICOH Aficio SP 8100 DN (Reacondicionada) Resol 600x600dpi-60 pág. por minuto-Copia A3-Gramaje de papel máx. 300grs-PostScript3 nativo-Panel táctil-Puertos USB/SD para impresora directa.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese a: Centro de Estudiantes de Ingeniería, Facultad de Ingeniería y Dirección de Patrimonio. Cumplido, siga a la Dirección de Patrimonio a sus efectos oportunamente, publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad.

RSR




CORA PLACCO
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Gr. NICOLÁS A. INNAMORATO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA